



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA

180

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-17 - MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 11 OCT 2017

VISTO: En Sesión de Concejo de la fecha, la Moción de Saludo Interinstitucional al Alcalde y a la Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica, por motivo de su 123 Aniversario de su Creación Política, presentado por la **Reg. IVANKA ANTONIA KUNDID BUGARIN**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es política de la Municipalidad del CP Santa María de Huachipa, Reconocer, Valorar y expresar nuestro Público agradecimiento de la labor y desempeño de las personas que contribuyan con el engrandecimiento y el desarrollo de la Región y el país, por lo que es necesario que esta comuna a través de su entidad edil exprese el saludo y reconocimiento, emitiéndose el acto administrativo correspondiente.

Que, es facultad del Centro Poblado, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas o instituciones, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad:

Qué; Chosica es la ciudad Capital del Distrito de Lurigancho y fue fundado por el Distinguido Jurista y Fiscal de La Corte Suprema de la Republica; **Dr. Emilio Agustín Del Solar y Mendiburu**; el 13 de Octubre de 1894 en la actualidad se le considera como el centro político, cultural, financiero y comercial más importante del Cono Este, por lo que este 13 de Octubre del 2017; Chosica está cumpliendo 123 años de creación política y como tal el Concejo Municipal del Centro Poblado de Santa María de Huachipa expresa el saludo Institucional a la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica y a su gestor de su desarrollo, encabezado por su Alcalde; **Luis Fernando BUENO QUINO**.

Que, es el caso que el Señor Alcalde Distrital de Lurigancho, **Lic. LUIS FERNANDO BUENO QUINO**, es un Burgo maestro, poseedor de un autentico compromiso y vocación de servicio con la Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica, asimismo a elevado el prestigio de la Ciudad de Chosica, a la categoría de la **ETERNA VILLA DEL SOL**; convirtiéndole de esta manera en una de las ciudades más importantes del Perú.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 20° INCISO 6) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR EL SALUDO INSTITUCIONAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO-CHOSICA, por motivo de la celebración de su 123 Aniversario de Creación Política Institucional por los considerandos expuestos en la presente Resolución

Artículo 2°.- FELICITAR Y EXPRESAR NUESTRO PUBLICO AGRADECIMIENTO al Alcalde de Lurigancho-Chosica; Lic. LUIS FERNANDO BUENO QUINO, por su distinguido aporte al desarrollo y engrandecimiento de la Ciudad de Chosica,

Artículo 3° DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la Página Web munihuachipa.gob.pe, portal Institucional de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa e Cumplimiento de la presente Resolución



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
[Signature]
LORGIO DAVID FRANCA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
[Signature]
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcaide